



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 242-08/2017-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 11 de Agosto del 2017

VISTO:

El Memorando Nº 2435-08/2017-UL-HCLLH/SA, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" sobre Término de Funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Resolución Ministerial Nº463-2010-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; documento de gestión que establece la estructura orgánica del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas que la conforman;

Que, por Resolución Directoral Nº514-11/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 09 de noviembre de 2012, se aprobó el Manual de Organización de Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", en el cual se encuentra incorporado el Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto de la Unidad de Logística, y;

Que, en virtud de la referida norma, resulta indispensable la actualización de Asignación y Término de funciones a los Responsables de Áreas en las Oficinas y Unidades Orgánicas Administrativas, Jefes de Departamentos y Servicios Asistenciales del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", a efectos de viabilizar y optimizar las actividades que permitan el óptimo funcionamiento de la Entidad, permitiendo el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

En este contexto, a fin de promover los controles internos que adopta la administración para asegurar que se efectúen las operaciones de acuerdo a los criterios, eficiencia y economía, así como la medición del rendimiento y monitoreo de las actividades que realizan los jefes de áreas, en concordancia con el MOF y en aras de darles una mayor funcionabilidad y responsabilidad, para el mejor desarrollo y cumplimiento de sus tareas encomendadas, a fin de lograr los objetivos y metas programadas en el presente año, es conveniente y por necesidad del servicio asignar y dar término de funciones como Coordinadores de

Equipo de Trabajo y/o Jefes Responsables de Áreas, de las Oficinas y Unidades Administrativas de la Institución;



Que, mediante **Resolución Directoral N°144-04/2017-HCLLH/SA**, de fecha 25 de abril del 2017, se le asigna las funciones como Coordinadora del equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto de la Unidad de Logística del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" a **doña: María Flor GUEVARA DELGADO**, Técnico Administrativo I, Nivel (STD) de nuestra Institución;

Que, a través del documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", ha visto por conveniente dar Término de Funciones a partir del 31 de julio del 2017, como Coordinadora de Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto de la Unidad de Logística del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", dándole las gracias por la labor realizada durante su gestión;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y;



Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Asesoría Legal y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de julio del 2017, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto de la Unidad de Logística del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" a cargo de **doña: María Flor GUEVARA DELGADO**, Técnico Administrativo I, Nivel (STD) de nuestra Institución; dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión, a la vez se le solicita hacer entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos administrativos vigentes.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la R.D.N°144-04/2017-HCLLH/SA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. Javier Tsukazari Kobashikawa
C.M.P. 21626 R.N.E. 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Transcrita para los fines a:

- () Interesada
- () Dirección Administrativa
- () Unid. Personal
- () Unid. Logística
- () Archivo

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.